

“Por medio de la cual se otorgan unos títulos de la Facultad de Ciencias Humanas”

EL RECTORA (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,

En uso de sus facultades legales y estatutaria

**CONSIDERANDO QUE:**

Que los egresados(as): **OSCAR LUIS HERRERA HERNANDEZ, Y NOE JOSE JIMENEZ PEREZ**, han solicitado se les confiera su grado por Secretaria General en la Facultad de Ciencias Humanas, luego de concluir satisfactoriamente sus estudios.

Los señores(as) mencionados han cumplido satisfactoriamente con todas las asignaturas y actividades exigidas en el respectivo plan de estudio de la facultad de Ciencias Humanas, encontrándose a paz y salvo financiera y académicamente de conformidad con lo contemplado en los reglamentos que rigen estas materias.

El Departamento de Admisiones y Facultad de Ciencias Humanas remitió a la Secretaría General oficio donde consta el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normas legales y estatutarias para la obtención de los títulos correspondientes a la facultad de Ciencias Humanas.

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico, en sesión de fecha 12 de Junio de 2008, autorizó al Secretario General de la Universidad del Atlántico para aprobar los grados por Secretaría que se solicitaran a partir de la fecha.

Mediante Autorización Expedida por la Secretaria General de la Universidad del Atlántico, se aprobó el grado por Secretaria General a los señores mencionados en el inciso primero de los considerando del presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto, la Rectoría está facultada para otorgar el grado por secretaria a los Señores(as): **OSCAR LUIS HERRERA HERNANDEZ, Y NOE JOSE JIMENEZ PEREZ**.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el otorgamiento del grado y título correspondiente, a los señores (as):

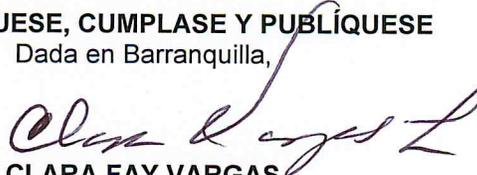
| FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS |            |                      |               |        |              |      |       |       |          |
|------------------------------|------------|----------------------|---------------|--------|--------------|------|-------|-------|----------|
| TITULO                       | NOMBRE     | APELLIDO             | CEDULA        | CIUDAD | DEPARTAMENTO | ACTA | LIBRO | FOLIO | REGISTRO |
| FILÓSOFO                     | OSCAR LUIS | HERRERA<br>HERNANDEZ | 1.047.217.299 | GALAPA | ATLÁNTICO    | 70   | 1-H   | 10    | 337      |
| SOCIÓLOGO                    | NOE JOSE   | JIMENEZ<br>PEREZ     | 1.051.661.041 | MOMPOS | BOLÍVAR      | 71   | 1-H   | 10    | 338      |

**ARTICULO SEGUNDO.** Ordénese la entrega de los Diplomas según los considerandos de la presente Resolución Rectoral.

**ARTICULO TERCERO.** Comuníquese al interesado, facultad de Ciencias Humanas, secretaria General y demás dependencia de la Universidad del Atlántico.

**COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PUBLÍQUESE**

Dada en Barranquilla,

  
**CLARA FAY VARGAS**

Rectora (e)



Vo.Bo/Gaspar Hernández Caamaño (Secretario General)  
P/Null Humanez